



Resolución Ministerial N°0046-2016-MINAGRI

Lima, 11 de febrero de 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 147-2016-MINAGRI-OGPP-OPRES de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 031-2016-MINAGRI-OPRES/OGPP, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Oficio N° 167-2015-MINAGRI-PSI, de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

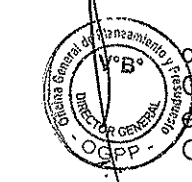
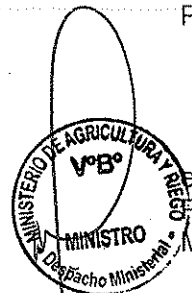
Que, mediante Ley N° 30372, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y por Resolución Ministerial N° 0709-2015-MINAGRI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con el Oficio N° 167-2015-MINAGRI-PSI, el titular de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, solicita la incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2015 en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al Año Fiscal 2016, hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 86 774,00), para continuar con la ejecución de la Actividad 5005437 "Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos - Provincia de Lambayeque - Lambayeque" en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto, ha verificado en el Reporte del Saldo Disponible (Estados Bancarios) de la Cuenta "Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI-Donaciones de FONDO EMPLEO", que existe una disponibilidad financiera al mes de diciembre de 2015 de hasta CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 28/100 SOLES (S/ 178 459,28);

Que, asimismo, se ha observado en el Módulo de Procesos Presupuestarios – MPP del SIAF - SP, los saldos sin ejecutar de la Unidad Ejecutora 006: PSI al año 2015, en la Actividad 5005437: Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos - Provincia de Lambayeque - Lambayeque (FONDO EMPLEO), vinculado a la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, evidenciando la existencia de recursos hasta por la suma de S/ 86 774,85;

Que, con el Memorándum N° 147-2016-MINAGRI-OGPP-OPRES, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 031-2016-MINAGRI-OPRES/OGPP, de la Oficina de Presupuesto, en el que se concluye que, luego del análisis efectuado a los saldos no ejecutados en el Año Fiscal 2015 por la Unidad Ejecutora 006. PSI, de los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para continuar con la ejecución de la Actividad 5005437 "Asociatividad y Gerencia Rural para



Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos - Provincia de Lambayeque - Lambayeque (FONDO EMPLEO)", es procedente la propuesta de incorporación de recursos provenientes del Saldos de Balance del Año Fiscal 2015, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, por estar concordante con la normatividad presupuestaria vigente;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de las percepciones de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyendo Saldo de Balance; los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y modificatorias, establece que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la Programación de Compromisos Anual (PCA), así como también, que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

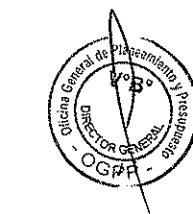
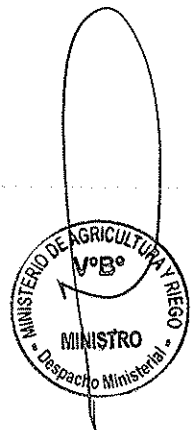
Que, en consecuencia, es necesario autorizar la incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2015, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego del Año Fiscal 2016, hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 86 774,00) por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2015 en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 86 774,00), de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial N°0046-2016-MINAGRI

Lima, 11 de febrero de 2016

INGRESOS		(En Soles)
Fuente de Financiamiento :	4 Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.11	Saldos de Balance	86 774,00
TOTAL INGRESOS		86 774,00

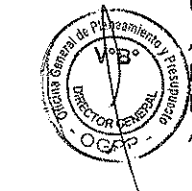
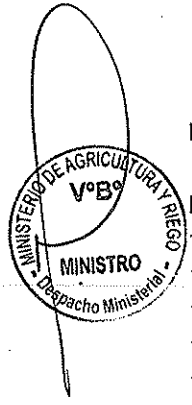
EGRESOS		(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA :	Gobierno Central	
PLIEGO :	013 Ministerio de Agricultura y Riego	
UNIDAD EJECUTORA :	006 Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS ACTIVIDAD :	5005437 Asociatividad y Gerencia Rural para Mejorar Ingresos Económicos y Empleo de los Productores del Valle Viejo del Distrito de Olmos - Provincia de Lambayeque - Lambayeque	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	4 Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES :		
2.3 Bienes y Servicios		86 774,00
TOTAL EGRESOS		86 774,00

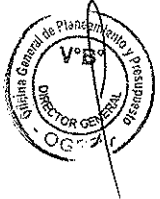
Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran, como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

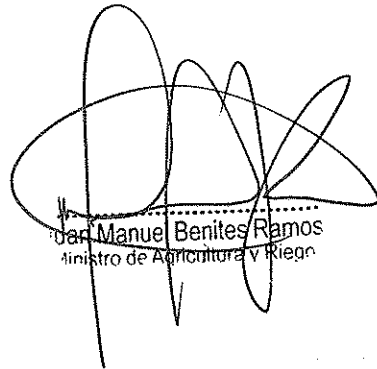




Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese



Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego